179

DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/317/2023

A	:	**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
De	:	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
Referencia	:	**CONTRATO PR/PR Nº 002/2022 – *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"* ID N° 411.931 – BAJO EL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO NOTA INTERNA DOC 169/2023.**
Lugar y Fecha	:	**ASUNCIÓN, 1 DE JUNIO DE 2023.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), en respuesta a la Nota Interna DOC 169/2023, recibida en la Dirección Jurídica en el día de la fecha, bajo el Expediente N° 374, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

1.1 Por medio de la Nota Interna de referencia, la Dirección Operativa de Contrataciones tramita la solicitud de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE) en la que, mediante Nota de fecha 22 de mayo y 25 de mayo de 2023, proponen cuanto sigue: "*…nuestra propuesta de suministrar bienes de reemplazo, que tienen las mismas o mejores características, al mismo precio y con todas las garantías y asistencia técnica incluidas en la oferta, refleja el esfuerzo y a diligencia de nuestra empresa en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales… ".*

1.2 El Contrato PR/PR Nº 002/2022, fue suscrito con la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/22 *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"* ID N° 411.931.

1.3 A raíz del cambio de marca propuesto por la firma adjudicada, la Gerencia de Operaciones, como Gerencia Administradora del Contrato, mediante el Memorándum GOP/016/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, concluye cuanto sigue: "*…consideramos que las mismas se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC del llamado correspondiente. Se menciona que de esa misma marca y de esas características fue ofertada por la empresa la casa de las mangueras y no fue adjudicada únicamente porque Ferretería Industrial SAE presento una mejor oferta en el llamado que culminó con el contrato en cuestión"*

1.4 Igualmente, mediante Memorándum GOP/015/2023, la Gerencia de Operaciones, informa que: "*…se emitió la orden de suministro N° 4500007439 por el total de ítems del*

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar Ñanembaʼe | petroparpy | petropargov | Petropar - Petróleos Paraguayos | petropar.gov.py | Petropar

mencionado contrato con vencimiento el pasado 22 de mayo de 2023 y a la fecha no fueron entregados los mismos... ".

1.5 Ante dicha cuestión, la Dirección Operativa de Contrataciones presenta el Dictamen DOC N° 049/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual alega y ejecuta lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" –Interés Público-, cuya transcripción total se omite, recomendando aceptar lo Planteado por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), concluyendo que: "reúnen los requisitos para proseguir los trámites administrativos para el cambio de marca..."

1.6 En consecuencia, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a analizar la viabilidad de lo solicitado, conforme se expone a continuación.

(2) Análisis

2.1 Al respecto, el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito*".

2.2 Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS. En la Sección V, Interés Público. Artículo 57, se establecen los requisitos que deberá contener el Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 inciso b) "Modificación por Interés Público" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3.1 Es así que, conforme a la conclusión manifestada por la Dirección Operativa de Contrataciones mediante su Dictamen DOC N° 049/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, en la que manifiestan que: *"teniendo en cuenta la importancia de las mangueras para la empresa, el plazo de entrega del bien propuesto (el cual se encuentra disponible para entrega inmediata), la calidad del bien ofrecido, y el costo adicional que implica el reemplazo de los bienes propuestos será asumido íntegramente por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), reúnen los requisitos para proseguir los trámites administrativos para el cambio de marca... "*; esta Dirección jurídica dictamina que:

2.3.2 En este sentido y atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que, sin entrar a valorar aspectos operativos, técnicos y económicos previstos en el presente

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar Ñanemba'e | petroparpy | petropargov | Petropar - Petróleos Paraguayos | petropar.gov.py | Petropar

pedido, así como tampoco lo relacionado a la justificación del mismo; y, considerando el pedido de la dependencia técnica, con el Visto Bueno de las demás dependencias intervinientes, no se observan impedimentos de orden legal para proseguir con los trámites administrativos de rigor.

2.4 No obstante, para que surta efectos contractuales, deberá necesariamente ser publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de su sistema de difusión ordinario. Además de que, visto que el vencimiento del plazo de entrega fue en fecha 22 de mayo del 2023, deberá correr la respectiva multa correspondiente hasta la fecha de entrega efectiva y cierta del bien.

(3) Conclusión

El presente pedido fue solicitado por la contratista, y analizado por la dependencia Administradora del Contrato (Gerencia de Operaciones). Por su parte, es la Dirección Operativa de Contrataciones quien justifica y de esta manera da cumplimiento a la formalidad legal exigida por la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Por ende, sin entrar a realizar un análisis sobre la naturaleza y/o justificación del pedido; y, en tanto se ajuste a las disposiciones mencionadas precedentemente, la Dirección Jurídica no opone reparos para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes, velando siempre por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Es nuestro dictamen.

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar Ñanembaʼe | petroparpy | petropargov | Petropar - Petróleos Paraguayos | petropar.gov.py | Petropar